

NUMERO : 083/81.- AUMENTO DEL PLAZO DE DURACION

02

Y REFORMA DE ESTATUTOS DE

LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA "DISTRIBUIDORA ECUATO

RIANA DECA C.LTDA."

CUANTIA: INDETERMINADA.



NOTARIA  
PRIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
G. CAÑARTE  
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
Guayas, República del Ecuador, hoy día Viernes veinti-  
siete de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, ante  
mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO

TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparecen: el señor  
SELIM DOUMET DOUMET, quien declara ser ecuatoriano, viu-

do, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,  
en su calidad de Gerente de la Compañía de Responsa-  
bilidad Limitada "Distribuidora Ecuatoriana Deca C.Ltda."

calidad que legitima con el Nombramiento que se acompaña  
como documento habilitante; capaz para obligarse y con-

tratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el

objeto y resultados de esta escritura de Aumento de

plazo de duración y Reforma de Estatutos, a la que pro-  
cede de una manera libre y voluntaria, para su otor-

gamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:--

SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar en el Pro-

toloco de Escrituras Públicas a su digno cargo,

una en la que conste el aumento del plazo de dura-

ción y reforma de estatutos de la Compañía de Res-

ponsabilidad Limitada "Distribuidora Ecuatoriana Deca

C.Ltda." al tenor de las cláusulas siguientes:-----

1 P R I M E R A : INTERVINIENTE.- Concorre al otorgamiento  
2 de esta escritura el señor Selim Doumet Doumet, en  
3 su calidad de Gerente de la Compañía de Responsabili-  
4 dad Limitada "Distribuidora Ecuatoriana Deca C.Ltda."  
5 en virtud de la representación legal que le corres-  
6 ponde de acuerdo al Artículo veintinueve de los  
7 Estatutos Sociales, y por haberlo autorizado expresa-  
8 mente la Junta General Extraordinaria de Socios  
9 celebrada en febrero cinco de mil novecientos ochenta  
10 ta y uno.-----

11 S E G U N D A : ANTECEDENTES .- UNO) Por escritura  
12 Pública celebrada ante el Notario de Cuenca señor  
13 Juan de Dios Corral Moscoso, el veintidos de mar-  
14 zo de mil novecientos sesenta y uno inscrita en el  
15 Registro Mercantil por mandato del Juez Quinto Pro-  
16 vincial del Guayas con fecha veinticinco de abril  
17 del mismo año se constituyó la Sociedad Anónima Co-  
18 mercial denominada "Distribuidora Ecuatoriana C.A. -  
19 (DECA) ".- DOS) Por escritura pública celebrada ante  
20 el Notario de Guayaquil doctor Thelmo Torres Crespo  
21 el diecinueve de enero de mil novecientos sesenta  
22 y cinco e inscrita en el Registro Mercantil por man-  
23 dato del Juez Tercero Provincial del Guayas con fecha  
24 cuatro de febrero del mismo año la Sociedad Anó-  
25 nima Comercial "Distribuidora Ecuatoriana C.A. (DECA)"  
26 se transformó en una Compañía de Responsabilidad  
27 Limitada con la denominación de "Distribuidora Ecuato-  
28 riana DECA C.Ltda." esto es conservando el nombre

Ab. Nelson Quiroga Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Cuyaquí



1 anterior aumentado, ya que pasó a ser también su  
 2 sigla DECA parte de este nombre. Al crearse la  
 3 figura jurídica de la transformación la Compañía  
 4 mantiene sus Estatutos Sociales y como tal el  
 5 mismo objeto social, domicilio, capital social, organis-  
 6 mos de representación y administración, plazo de  
 7 veinte años, y más disposiciones anteriores consig-  
 8 nadas en sus Estatutos.-----

03

T E R C E R A : ACTOS Y DECLARACIONES -- En virtud

de los antecedentes expuestos, el señor Selim Dou-  
 met Doumet, en su calidad de Gerente de la Compañía  
 de Responsabilidad Limitada "Distribuidora Ecuatoriana  
 13 Deca C.Ltda." debidamente autorizado por la Junta  
 14 General Extraordinaria de Socios celebrada en febrero  
 cinco de mil novecientos ochenta y uno, expresamente  
 declara: A) Que eleva a Escritura Pública el aumento  
 del plazo de la compañía que era originalmente de  
 18 veinte años a cincuenta años a partir de la inscrip-  
 19 ción de la escritura de Constitución en abril vein-  
 20 tincinco de mil novecientos sesenta y uno.-----

B) Que en virtud del aumento del plazo de duración  
 de la Compañía se reforma el artículo cuatro de  
 los Estatutos Sociales, el mismo que dirá:-----

ARTICULO CUATRO.- EL PLAZO DE DURACION DE LA COMPANIA  
 24 SERA DE CINCUENTA AÑOS, QUE COMENZARAN A DECURRIR  
 25 A PARTIR DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL  
 26 DEL CANTON.-----

27 C U A R T A: INSCRIPCION.- Tanto el señor Notario,  
 28

1           cuanto el    señor Gerente de la Compañía don  
2           Selim Doumet Doumet, quedan debidamente auto-  
3           rizados para poder solicitar la correspondiente  
4           inscripción en el Registro Mercantil del Cantón  
5           del presente instrumento.- Sírvese usted señor  
6           Notario, agregar las demás cláusulas de estilo  
7           para la perfecta validez y perfeccionamiento de  
8           esta escritura           asimismo,           sírvese usted agrega:  
9           o copiar el Acta de Junta General Extraordi-  
10          naria de Socios de "Distribuidora Ecuatoriana -  
11          Deca C.Ltda." celebrada en febrero cinco de  
12          mil novecientos ochenta y uno, así como el nombra-  
13          miento de Gerente de la Compañía otorgado al  
14          señor Selim Doumet Doumet que se encuentra debi-  
15          damente inscrito.-----  
16          Esta minuta está firmada por el Abogado Carlos  
17          Eduardo Pino Aguirre, con matrícula profesional  
18          del Colegio de Abogados de Guayaquil Número cuatro-  
19          cientos veintisiete.-----  
20          HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCU-  
21          MENTOS HABILITANTES QUE SE INSERTAN QUEDA ELEVADA  
22          A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-----  
23          Quedan agregados a mi Registro formando parte inte-  
24          grante de la presente escritura el Acta y Nombramien-  
25          to de Gerente de la Compañía "Distribuidora Ecuatoriana  
26          Deca C.Ltda." .-----  
27          Leída que fué esta escritura de principio a fin, por  
28          mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA "DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C.LTDA." 01

-----

En Guayaquil, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, a las cinco de la tarde, en el local social de la Compañía sito en la calle Nueve de Octubre número setecientos uno intersección Boyacá, -  
le esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Li-  
da "DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C.LTDA.", con el propósito de insta-  
se en Junta General Extraordinaria y tratar sobre el aumento de la dura-  
ción del plazo de la Compañía. Concurren a esta sesión en calidad de socios  
las personas siguientes: señor SELIM DOUMET DOUMET, que representa treinta  
participaciones de un mil sucres cada una del capital social de la Compa-  
, con derecho a treinta votos; señora MERCEDES DOUMET DE CHEDRAUI, que  
resenta tres participaciones de un mil sucres cada una del capital so-  
de la Compañía, con derecho a tres votos; y, señor SELIM DOUMET ANTON,  
que representa veintisiete participaciones de un mil sucres cada una del -  
capital social de la Compañía, con derecho a veintisiete votos. Se encuen-  
tra reunido en la Sala la totalidad del capital social y consecuentemente  
dos los socios quienes por unanimidad deciden y aprueban en instalarse -  
Junta General Extraordinaria de acuerdo al Artículo doscientos ochenta-  
la vigente Ley de Compañías, para tratar exclusivamente sobre el aumen-  
to del plazo de duración de la Compañía. Preside esta Junta al instalarse,  
la señora MERCEDES DOUMET DE CHEDRAUI y actúa en la Secretaría el señor SE-  
LIM DOUMET DOUMET, Gerente de la Compañía. Acto seguido solicita a la pre-  
sidencia la palabra el socio señor SELIM DOUMET ANTON, y una vez que se la  
conceden expone: Que la actual Compañía de Responsabilidad Limitada "DIS-  
TRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C.LTDA.", tuvo como antecedente la "Compañía -

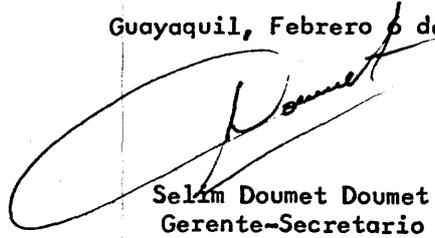
Anónima Distribuidora Ecuatoriana C.A.", en cuyo artículo cuatro de sus Es-  
tututos se estableció como plazo de duración de la Compañía veinte años. Es  
ta Compañía se constituyó en el mes de Marzo de 1.961. Por Escritura Públi-  
ca que se otorgó el diecinueve de Enero de mil novecientos sesenta y cinco-  
inscrita en el Registro Mercantil en Febrero cuatro del mismo año, la Compañía Anónima se transformó en una Compañía de Responsabilidad Limitada con -  
la denominación de "DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C.LTDA.", conservando -  
los mismos Estatutos Sociales de la anterior y como tal se ratificó el pla-  
zo de duración de la Compañía en veinte años, los mismos que el próximo mes  
fenecen y en virtud del cual me permito solicitar a esta Junta que se am-  
plíe o prolongue el plazo por treinta años más, por manera que el plazo de  
la Compañía se extienda a los cincuenta años desde su constitución como Com-  
pañía Anónima, para lo cual solicito también que el artículo cuatro de los  
Estatutos Sociales se modifique en este sentido y por lo tanto el mismo di-  
rá: ARTICULO CUATRO: -El plazo de duración de la Compañía será de cincuenta  
años que comenzarán a decurrir a partir de la inscripción en el Registro -  
Mercantil del Cantón.- Sometido a votación lo propuesto por el socio SELIM  
DOUMET ANTON, la Junta lo aprueba por unanimidad, por lo que se prolonga el  
plazo de la Compañía por treinta años más. Se aprueba también por unanimi-  
dad la autorización que se le dá al Gerente de la Compañía para que eleve a  
Escritura Pública lo resuelto en esta Junta. No habiendo otro punto más que  
tratar en esta Junta, se solicita a la presidencia treinta minutos de rece-  
so para la confección del Acta respectiva y una vez concedida y transcurri-  
do dicho lapso se reinstala la sesión de la Junta y se ordena dar lectura -  
al Acta confeccionada lo que se hace en alta voz y una vez que concluye su  
lectura se la somete el Acta a votación, siendo aprobada por unanimidad en  
todas sus partes y sin modificación alguna por los concurrentes firmando en  
unidad de acto los socios presentes con la Presidente y Secretario que cer-

tifica.- (f) Mercedes Doumet de Chedraui.- Presidente.- (f) Selim Doumet An  
tón.- (f) Selim Doumet Doumet.- Secretario.

06

Certifico que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía y al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Febrero 6 de 1.981

  
Selim Doumet Doumet  
Gerente-Secretario

~~ESPAÑOL~~  
~~FRANCO~~

Guayaquil, Noviembre 10 de 1.980 07

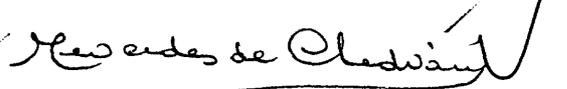
Señor Don  
SELIM DOUMET DOUMET  
Ciudad

Muy señor mío:

Me permito llevar a su conocimiento para los fines legales consiguientes, que la Compañía de Responsabilidad Limitada "DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DE CA C.LTDA.", otorgada por Escritura Pública ante el señor Notario Público del Cantón Doctor Thelmo Torres Crespo, con fecha Enero diecinueve de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente con fecha Febrero cuatro del mismo año, en la Sesión Extraordinaria realizada el día de ayer, la Junta General Extraordinaria de Socios, tuvo el acierto de volver a nombrar a Ud. GERENTE de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, así como los deberes y derechos de acuerdo a los Estatutos Sociales y a la Ley de Compañías.

Al dar comunicación a Ud., de tan singular particular, le ceso relevantes éxitos en la función encomendada.

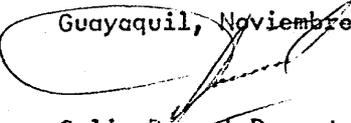
Atentamente,

  
Mercedes Doumet de Chedraui  
Presidente

RAZON DE ACEPTACION:-

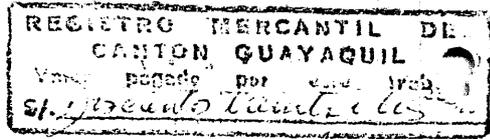
Acepto el cargo que se me ha conferido.

Guayaquil, Noviembre 10 de 1.980

  
Selim Doumet Doumet

Queda inscrito este Nombramiento a fojas 31.601, Número 7.078 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 22.519 del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte i uno de Noviembre de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARO AVILA  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ES FONDO DE RESERVA GENERAL.....

*[Signature]*  
**ESPANOL BLANCO**

Al Notario Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en Guayaquil  
2 y firman en unidad de acto y conmigo.- DOY FE y Firmado:

3 "Compañía de Responsabilidad" "Selim" "Juan"

08

5 09-0427731-6

6 28360

7 R.U.C. 0990003068001

8 *[Handwritten signatures]*

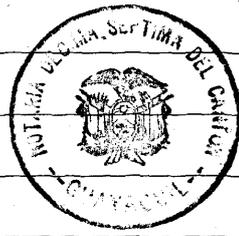
NOTARIA  
PRIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
AG. CANAZTE A.  
NOTARIO

Es fiel copia de su original.- En fe de ello confiero este

12 TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO.- Guayaquil, diez

13 de marzo de mil novecientos ochenta y uno.- EL NOTARIO.

17 Al Notario Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



20 **Certifico:** que con fecha de hoy, y en cumplimiento  
21 de lo ordenado en la Resolución No. IG-RL-81-0645, dictada  
22 por el Intendente de Compañías, el diez i siete de Junio -  
23 del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que  
24 contiene la PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la  
25 Compañía denominada "DISTRIBUIDORA ECUATORIA  
26 NA DECA C. LTDA.", de fojas 16.447 a 16.457,  
27 Número 3.695 del Registro Mercantil y anotada bajo el número  
28 13.446 del Repertorio.- Guayaquil, diez i ocho de Junio de -

mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 645 - un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, diez i ocho de Junio de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 2.022 y 1.202 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i uno y mil novecientos sesenta i cinco, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, diez i ocho de Junio de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, - diez i ocho de Junio de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

